

107
y de que en prexio satisfazer al Publico, y concluir el Expediente
formado en razon de su principio, o no, con el debido arreglo de ha
Pared; lo haze presente a la Ciudad para su inteligencia, y que ve
vuelva lo conveniente; fuere enterada de este negocio, y que
para dho Expediente en poder de Sr Dn Mateo de Xevally, y de
y uno de los Comisarios. Acorda, y le recuere para su
para razon de su Estado a la mayora brevedad.

Cesciva al Cav
vibre rogativa por
la Serenidad

Considerando la Ciudad q. las continuas abundantes
lubias q. se experimentan dias haze, tienen contrastado
los animos, a los labradores y cultivadores rustiense,
los sembrados casi perdidos, y los Caminos intracrita
bles. Y lo q. es mas mucha ruina de esta Obraz, amena
zando ruina. Acuerda de parte de la Serenidad
de esta Obraz q. disponga y haga rogativa por la
Serenidad, conforme a su resolvio, por este Ayuntamiento en el de
quinze de Enero de setecientos setenta y tres.

Vicente Caro
Dn. Monina

Gonzalo Chamorro

